



Montevideo, 12 de abril de 2002

## **C I R C U L A R N º 1.784**

**Ref:** **INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Registro y publicación de estados contables auditados.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 10 de abril de 2002, la resolución que se transcribe seguidamente:

**1) SUSTITUIR** el artículo 24.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

**"ARTÍCULO 24.1 (REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES AUDITADOS).** La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera llevará un Registro de Estados Contables Auditados de Empresas de Intermediación Financiera.

En este Registro, las empresas de intermediación financiera deberán inscribir los estados contables correspondientes al cierre de cada ejercicio económico, incluyendo los dictámenes de auditor externo requeridos sobre los mismos.

Los estados contables y el informe de auditor externo a inscribir en el Registro se presentarán en la referida Superintendencia dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al cierre del ejercicio económico a que están referidos. La presentación se realizará de acuerdo con el formato determinado por las instrucciones que imparta la misma, quien deberá considerar la utilización de medios que permitan su fácil reproducción y difusión.

La información proporcionada por las instituciones de intermediación financiera e incorporada a este Registro estará a disposición de los interesados para su consulta y podrá accederse a ella mediante el sitio del Banco Central del Uruguay en Internet.

Las instituciones de intermediación financiera, serán exclusiva y totalmente responsables por la veracidad y contenido de las informaciones que remitan al Banco Central del Uruguay para que éste las difunda íntegramente conforme se indica precedentemente."

**2) VIGENCIA.** Lo dispuesto en el numeral 1) precedente rige desde la fecha de su publicación.

**Cr. Carlos Fernández Becchino**

Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera

---

**Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General**

**J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay**